



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 435 DANZA ESPAÑOLA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (1 hora) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).

La duración de la parte A de la primera prueba (parte práctica) consistirá en una clase con una duración efectiva máxima de una hora.

En el desarrollo de la clase no se tendrá en cuenta el tiempo empleado en los cambios de vestuario y complementos. Por lo tanto, la duración total de la prueba podrá superar la hora, asegurando siempre que la duración máxima de la clase no supere una hora. Los tiempos máximos se distribuirán del siguiente modo:

- 25 minutos para Escuela Bolera
- 20 minutos para Danza estilizada con zapato
- 15 minutos para Folclore

A la finalización de la clase el tribunal podrá formular preguntas con objeto de aclarar cuestiones relativas a su desarrollo.

DESARROLLO DE LA CLASE

a) El día en el que el opositor haya sido convocado para la realización de la parte A de la primera prueba, debe dirigirse al aula 2.8 del CPR DANZA CONSERVATORIO DE DANZA TERESA SOUAN BERNAL - MURCIA

b) Para la impartición de la clase el opositor extraerá al azar el curso del que deberá realizar dicha clase, de entre los cursos 4º, 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de la Especialidad de Danza Española. El opositor dispondrá de 10 minutos para la preparación de la clase.

c) La comisión podrá dar por concluida la actuación de los/las aspirantes en cualquier momento del transcurso de una u otra parte, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.

d) El conservatorio aportará los alumnos para la realización de la clase.

e) El conservatorio aportará el profesor pianista acompañante para la realización de la clase en los ejercicios de escuela bolera y danza estilizada, teniendo que aportar el aspirante su soporte musical (música grabada) para las variaciones de repertorio y de folclore, si fuera necesario. El opositor entregará el soporte musical (música grabada) al tribunal en formato CD o USB.

- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.



- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- En la parte B de la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 435 DANZA ESPAÑOLA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 ESCUELA BOLERA (Ponderación 40 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de la clase desarrollada al nivel correspondiente	1
Estructura y desarrollo coherente del ejercicio en su conjunto	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad y concreción al marcar los ejercicios	1
Comunicación correcta, fluida y eficaz con el maestro acompañante	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos técnicos	0.8
Capacidad de transmitir a los alumnos la musicalidad en los ejercicios	0.6
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos interpretativos y artísticos, atendiendo al carácter y al estilo de esta forma de la danza española	0.6

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La organización de la clase es coherente con el tiempo real de esta.	0.2
Propone soluciones adecuadas a los problemas técnicos e interpretativos detectados con claridad y concreción	0.6
Capacidad de comunicación con los alumnos	0.6
Realiza correcciones adecuadas atendiendo a las diferentes necesidades de cada uno de los alumnos.	0.6



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Nivel de logro en el alumnado	2

Ejercicio nº: 2 DANZA ESTILIZADA (Ponderación 40 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de la clase desarrollada al nivel correspondiente	1
Estructura y desarrollo coherente del ejercicio en su conjunto	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad y concreción al marcar los ejercicios	1
Comunicación correcta, fluida y eficaz con el maestro acompañante	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos técnicos	0.8
Capacidad de transmitir a los alumnos la musicalidad en los ejercicios	0.6
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos interpretativos y artísticos, atendiendo al carácter y al estilo de esta forma de la danza española	0.6

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La organización de la clase es coherente con el tiempo real de esta.	0.2
Propone soluciones adecuadas a los problemas técnicos e interpretativos detectados con claridad y concreción	0.6
Capacidad de comunicación con los alumnos	0.6
Realiza correcciones adecuadas atendiendo a las diferentes necesidades de cada uno de los alumnos	0.6



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Nivel de logro en el alumnado	2

Ejercicio nº: 3 FOLCLORE (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de la clase desarrollada al nivel correspondiente	1
Estructura y desarrollo coherente del ejercicio en su conjunto	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad y concreción al marcar los ejercicios	1
Fidelidad y rigor técnico en los pasos y mudanzas propias del baile o danza que esté enseñando	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos técnicos	0.8
Capacidad de transmitir a los alumnos la musicalidad en los ejercicios	0.6
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos interpretativos y artísticos, atendiendo al carácter del baile o danza que está enseñando	0.6

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La organización de la clase es coherente con el tiempo real de esta.	0.2
Propone soluciones adecuadas a los problemas técnicos e interpretativos detectados con claridad y concreción	0.6
Capacidad de comunicación con los alumnos	0.6
Realiza correcciones adecuadas atendiendo a las diferentes necesidades de cada uno de los alumnos.	0.6



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Nivel de logro en el alumnado	2

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Profundidad conceptual, actualización y rigor científico	3
Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis	2
Utiliza referencias didácticas actualizadas y pertinentes citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía enunciada	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados	0.75
Planteamiento original e innovador	0.75
Exposición coherente de los distintos apartados que facilita la comprensión del tema: Claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema	0.75
Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado	0.75

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones	0.5
Presentación del tema con limpieza y legibilidad	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.075)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos.	0.075

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Determina una contextualización para un supuesto centro educativo realizando una referencia a sus documentos institucionales	0.075
Contextualiza la programación a las características del alumnado para el que la destina	0.075
Determina el marco legislativo y curricular en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	0.075
Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación	0.075



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1.35)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe los objetivos generales de las enseñanzas, de la asignatura y del curso a las que destina la Programación, estableciendo una vinculación entre ellos	0.15
Relaciona y secuencia para el curso los contenidos curriculares	0.15
Establece principios metodológicos y didácticos adecuados las características de la especialidad y del alumnado	0.45
Relaciona los criterios de evaluación propios del curso y especialidad	0.15
Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados	0.15
Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente	0.15
Prevé mecanismos para desarrollar la acción tutorial con el alumnado y/o familias	0.15

Dimensión para la valoración

- Recursos didácticos (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Refiere recursos didácticos y estrategias organizativas propias de la especialidad	0.3

Dimensión para la valoración

- Actividades complementarias (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Recoge una adecuada selección de actividades complementarias adecuadas al nivel elegido	0.3

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contempla medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado que cursa estas enseñanzas	0.3

Dimensión para la valoración

- Expresión oral (Puntuación dimensión: 0.375)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado	0.1875



Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica	0.1875
--	--------

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Tiene coherencia con la programación en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde	0.3
Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica	0.3

Dimensión para la valoración

- Objetivos (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos de aprendizaje tienen relación con los propios de la especialidad y del curso	0.3

Dimensión para la valoración

- Contenidos (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta una adecuada temporalización y secuenciación de los mismos	0.15
Guarda relación con los objetivos curriculares	0.15

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje (Puntuación dimensión: 2.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad, contemplando la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	1.2
La metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la programación y emplea principios metodológicos adecuados a estas enseñanzas.	1.2

Dimensión para la valoración

- Recursos para el desarrollo de la unidad (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Plantea una selección de recursos innovadores, motivadores y congruentes con las actividades propuestas	0.6
---	-----

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimientos de evaluación (Puntuación dimensión: 1.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación	1.2

Dimensión para la valoración

- Exposición (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado	0.3
Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica	0.3

Dimensión para la valoración

- Competencias (Puntuación dimensión: 0)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
*En las enseñanzas de régimen especial de danza no se contempla esta dimensión	0

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Evidencia una coherencia, rigor y precisión en las respuestas	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos ampliados respecto a la exposición oral (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES



La duración de la parte A de la primera prueba (parte práctica) consistirá en una clase con una duración efectiva máxima de una hora.

En el desarrollo de la clase no se tendrá en cuenta el tiempo empleado en los cambios de vestuario y complementos. Por lo tanto, la duración total de la prueba podrá superar la hora, asegurando siempre que la duración máxima de la clase no supere una hora. Los tiempos máximos se distribuirán del siguiente modo:

- 25 minutos para Escuela Bolera
- 20 minutos para Danza estilizada con zapato
- 15 minutos para Folclore

A la finalización de la clase el tribunal podrá formular preguntas con objeto de aclarar cuestiones relativas a su desarrollo.

DESARROLLO DE LA CLASE

a) El día en el que el opositor haya sido convocado para la realización de la parte A de la primera prueba, debe dirigirse al aula 2.8 del CPR DANZA CONSERVATORIO DE DANZA TERESA SOUAN BERNAL - MURCIA

b) Para la impartición de la clase el opositor extraerá al azar el curso del que deberá realizar dicha clase, de entre los cursos 4º, 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de la Especialidad de Danza Española. El opositor dispondrá de 10 minutos para la preparación de la clase.

c) La comisión podrá dar por concluida la actuación de los/las aspirantes en cualquier momento del transcurso de una u otra parte, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.

d) El conservatorio aportará los alumnos para la realización de la clase.

e) El conservatorio aportará el profesor pianista acompañante para la realización de la clase en los ejercicios de escuela bolera y danza estilizada, teniendo que aportar el aspirante su soporte musical (música grabada) para las variaciones de repertorio y de folclore, si fuera necesario. El opositor entregará el soporte musical (música grabada) al tribunal en formato CD o USB.



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 436 DANZA CLÁSICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (1 hora y 10 minutos) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- La Parte A de la Primera prueba constará de dos ejercicios con una duración total de 1 hora y 10 minutos.
 - *Extracción curso por sorteo de 4º a 6º.
 - *Preparación del ejercicio 1: 10 minutos.
 - *EJERCICIO 1: 45 minutos para la clase de técnica clásica.
 - *Descanso y preparación del ejercicio 2: 5 minutos.
 - *EJERCICIO 2: 25 minutos para la clase de técnicas específicas.
 - *Debate/aclaraciones: 10 minutos

DESARROLLO DEL EJERCICIO

Para la impartición de la clase el opositor extraerá al azar el curso del que deberá realizar dicha clase de entre los cursos 4º, 5º y 6º de las enseñanzas profesionales de la especialidad de Danza clásica. El opositor dispondrá de 10 minutos para la preparación de la clase.

DESARROLLO DEL EJERCICIO

Impartición de una clase de técnicas específicas o varones, a elección del tribunal, de los niveles propios de los cursos 4º, 5º ó 6º de las enseñanzas profesionales de la especialidad de Danza Clásica.

El día en el que el opositor haya sido convocado para la realización de la parte A de la Primera prueba, debe dirigirse al aula 3.17 del Conservatorio de danza 'Teresa Souan Bernal' (Plaza de los Apóstoles s/n de Murcia). Esta prueba dará comienzo el martes 25 de junio de 2025.

El tribunal decidirá, dependiendo de los aspirantes presentados, la distribución por día y hora para la realización de esta prueba, publicándolo en los tableros de anuncios del Conservatorio de danza 'Teresa Souan Bernal'. El conservatorio aportará tanto los alumnos como los profesores pianistas acompañantes para la realización de los ejercicios de Técnica Clásica y Técnicas Específicas.

El tribunal podrá dar por concluida la actuación de los/las aspirantes en cualquier momento del transcurso de uno u otro ejercicio, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.

El acto de presentación y la celebración de la PARTE B de la Primera prueba (el tema), se realizará en el IES Licenciado Cascales (Paseo del Teniente Flomesta, nº1.30001 Murcia) el sábado día 21 de junio de 2025 .La presentación de los aspirantes será a las 8 a.m. La duración del desarrollo del tema será de 2 horas, tras ser leídas las instrucciones oportunas por el tribunal y haber realizado la extracción de las tres bolas de entre los 35 temas.

- Una vez iniciada la parte B de la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio, y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega



del cuadernillo de examen (debidamente cumplimentado). De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- Durante esta prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden adecuado y el papel utilizado como borrador, que él mismo destruirá en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. No se permitirá el uso de corrector de tinta y el tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

DESARROLLO DE LA SEGUNDA PRUEBA

Los aspirantes que superen la Primera presentarán al tribunal el día que sean citados, dos ejemplares de su Programación Didáctica (uno le será devuelto cuando concluya la exposición oral, y el otro se lo quedará el tribunal bajo custodia, pasando a formar parte de la documentación del mismo). Además, los aspirantes deberán presentar su ficha de baremación junto con la documentación justificativa de los méritos en sobre cerrado.

La segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica elegida entre tres de las presentadas, extraídas al azar por el mismo opositor. El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior. En su preparación podrá utilizar el material que considere oportuno en forma papel. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. Después, el opositor dispondrá de un periodo máximo de una hora y treinta minutos para el desarrollo de la prueba. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica reservándose un tiempo de quince minutos para debatir con el tribunal.

En el momento de la defensa el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportado por él mismo. En la exposición, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que, del mismo modo deberá aportar él mismo (en formato papel y materiales manipulativos). También podrá utilizar un guion que no excederá un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la misma. No podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante el tribunal en ÚNICO LLAMAMIENTO, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presente a la hora fijada por el tribunal, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 436 DANZA CLÁSICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 IMPARTICIÓN DE UNA CLASE DE TÉCNICA CLÁSICA (Ponderación 60 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de la clase desarrollada al nivel correspondiente	1
Estructura y desarrollo coherente del ejercicio en su conjunto	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad y concreción al marcar los ejercicios	1
Comunicación correcta , fluída y eficaz con el maestro acompañante.	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos técnicos	0.5
Capacidad de transmitir a los alumnos la musicalidad en los ejercicios	1
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos interpretativos y artísticos , atendiendo al carácter y al estilo de la técnica clásica	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La organización de la clase es coherente con el tiempo real de ésta	0.5
Propone soluciones adecuadas a los problemas técnicos e interpretativos detectados, con claridad y concreción	0.5
Capacidad de comunicación con los alumnos	0.5
Realiza correcciones adecuadas atendiendo a las diferentes necesidades de cada uno de los alumnos	0.5



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Nivel de logro del aspirante en el alumnado	2

Ejercicio nº: 2 Impartición de una clase de Técnica específicas de puntas o de varones, a elección del tribunal. (Ponderación 40 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de la clase desarrollada al nivel correspondiente	1
Estructura y desarrollo coherente del ejercicio en su conjunto	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad y concreción al marcar los ejercicios	1
Comunicación correcta , fluida y eficaz con el maestro acompañante.	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos técnicos	0.5
Capacidad de transmitir a los alumnos la musicalidad en los ejercicios	1
Capacidad de transmitir a los alumnos los conocimientos interpretativos artísticos, atendiendo al carácter y el estilo de la técnica clásica	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La organización de la clase es coherente con el tiempo real de ésta	0.5
Propone soluciones adecuadas a los problemas técnicos e interpretativos detectados, con claridad y concreción	0.5
Capacidad de comunicación con los alumnos	0.5



Realiza correcciones adecuadas atendiendo a las diferentes necesidades de cada uno de los alumnos	0.5
---	-----

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Nivel de logro del aspirante en el alumnado	2

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Profundidad conceptual, actualización y rigor científico	2.4
Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis	2.4
Utiliza referencias didácticas actualizadas y pertinentes citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía enunciada	1.2

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrollar completa, adecuada y equilibradamente todos los apartados del tema	1.2
Plantea el tema de forma original e innovadora	0.3
Exposición coherente de los distintos apartados que facilita la comprensión del tema: claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema	1.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones	0.6
Presentación del tema con limpieza y legibilidad	0.4

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.075)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos	0.075

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Determina una contextualización para un supuesto centro educativo realizando una referencia a sus documentos institucionales.	0.075
Contextualiza la programación a las características del alumnado para el que la destina	0.075
Determina el marco legislativo y curricular en el ámbito e la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0.075
Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación	0.075



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1.35)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe los objetivos generales de las enseñanzas, de la asignatura y del curso a las que se destina la Programación, estableciendo una vinculación entre ellos.	0.15
Relaciona y secuencia, para el curso, los contenidos curriculares	0.15
Establece principios metodológicos y didácticos adecuados a las características de la especialidad y del alumnado	0.45
Relaciona los criterios de evaluación propios del curso y especialidad	0.15
Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados	0.15
Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente	0.15
Prevé mecanismos para desarrollar la acción tutorial con el alumnado y/o las familias	0.15

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contempla medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado que cursa estas enseñanzas	0.3

Dimensión para la valoración

- Recursos didácticos (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Refiere recursos didácticos y estrategias organizativas propia de la especialidad	0.3

Dimensión para la valoración

- Actividades complementarias (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Recoge una adecuada selección de actividades complementarias adecuadas al nivel elegido	0.3

Dimensión para la valoración

- Expresión oral (Puntuación dimensión: 0.375)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado	0.1875



Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica	0.1875
--	--------

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Tiene coherencia con la Programación en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde	0.3
Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica	0.3

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos de aprendizaje tienen relación con los propios de la especialidad y del curso	0.3

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
* En las enseñanzas de régimen especial de danza no se contempla esta dimensión	0

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta una adecuada temporalización y secuenciación de los mismos	0.15
Guardan relación con los objetivos curriculares	0.15

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 2.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad ,contemplando la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	1.2



La metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la Programación y emplea principios metodológicos adecuados a estas enseñanzas	1.2
---	-----

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación	1.2

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado	0.3
Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica	0.3

Dimensión para la valoración

- Recursos didácticos para el desarrollo de la unidad (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea una selección de recursos innovadores , motivadoras y congruentes con las actividades propuestas	0.6

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Evidencia una coherencia, rigor y precisión en las respuestas	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES



- La Parte A de la Primera prueba constará de dos ejercicios con una duración total de 1 hora y 10 minutos.

*Extracción curso por sorteo de 4º a 6º.

*Preparación del ejercicio 1: 10 minutos.

*EJERCICIO 1: 45 minutos para la clase de técnica clásica.

*Descanso y preparación del ejercicio 2: 5 minutos.

*EJERCICIO 2: 25 minutos para la clase de técnicas específicas.

*Debate/aclaraciones: 10 minutos

DESARROLLO DEL EJERCICIO 1:

Para la impartición de la clase el opositor extraerá al azar el curso del que deberá realizar dicha clase de entre los cursos 4º, 5º y 6º de las enseñanzas profesionales de la especialidad de Danza clásica. El opositor dispondrá de 10 minutos para la preparación de la clase.

DESARROLLO DEL EJERCICIO 2:

Impartición de una clase de técnicas específicas o varones, a elección del tribunal, de los niveles propios de los cursos 4º, 5º ó 6º de las enseñanzas profesionales de la especialidad de Danza Clásica.

El día en el que el opositor haya sido convocado para la realización de la parte A de la Primera prueba, debe dirigirse al aula 3.17 del Conservatorio de danza 'Teresa Souan Bernal' (Plaza de los Apóstoles s/n de Murcia). Esta prueba dará comienzo el martes 25 de junio de 2025.

El tribunal decidirá, dependiendo de los aspirantes presentados, la distribución por día y hora para la realización de esta prueba, publicándolo en los tablones de anuncios del Conservatorio de danza 'Teresa Souan Bernal'. El conservatorio aportará tanto los alumnos como los profesores pianistas acompañantes para la realización de los ejercicios de Técnica Clásica y Técnicas Específicas.

El tribunal podrá dar por concluida la actuación de los/las aspirantes en cualquier momento del transcurso de uno u otro ejercicio, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.

El acto de presentación y la celebración de la PARTE B de la Primera prueba (el tema), se realizará en el IES Licenciado Cascales (Paseo del Teniente Flomesta, nº1.30001 Murcia) el sábado día 21 de junio de 2025 .La presentación de los aspirantes será a las 8 a.m. La duración del desarrollo del tema será de 2 horas, tras ser leídas las instrucciones oportunas por el tribunal y haber realizado la extracción de las tres bolas de entre los 35 temas.



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 460 LENGUAJE MUSICAL

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (con una duración máxima de 7 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).

- La Parte A estará conformada por un ejercicio escrito (sábado, 21 de junio de 2025) y cinco ejercicios de carácter práctico (a realizar a partir del lunes 23 de junio de 2025). Estos son:

EJERCICIO 1 - 10%. Análisis de una partitura y realización de la propuesta pedagógica de la misma:

* Será una prueba colectiva, que se realizará la mañana del 21 de junio de 2025, con una duración de 2 horas y una extensión máxima de tres folios por ambas caras.

* Se proporcionará enunciado, partitura, papel pautado y los folios correspondientes para su realización debidamente sellados.

* Se podrá utilizar lápiz, colores y regla para la preparación del ejercicio.

* El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul no borrable, sin perjuicio de que se realicen anotaciones con colores en la partitura.

EJERCICIO 2 - 25%. Dictados a una y dos voces:

* Será una prueba colectiva y se desarrollará en completo silencio.

* El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de una hora y quince minutos.

* Se proporcionará papel pautado sellado.

* El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul no borrable.

EJERCICIOS 3, 4 y 5. Repentización cantada de un ejercicio. Improvisación del acompañamiento al piano de una melodía. Repentización del acompañamiento al piano de una melodía:

* Se establecen treinta minutos de duración para la preparación conjunta de los tres ejercicios, y tras su realización se visualizará el ejercicio 2 (dictados a una y dos voces).

* En los treinta minutos de preparación, el aspirante permanecerá en una sala sin piano y sin posibilidad de conexión con el exterior; estará permitido utilizar diapasón de horquilla.

* Se entregará la documentación necesaria debidamente sellada.

* Se accederá al aula solamente con lápiz, goma, bolígrafo no borrable y diapasón de horquilla.

* Se permitirá al aspirante acceder al aula con una botella transparente de agua sin etiquetas ni marcas.

EJERCICIO 3 - 25%:

* Será una prueba individual, y el aspirante será acompañado al piano por un miembro del tribunal.

EJERCICIO 4 - 15%:

* Será una prueba individual y para la improvisación del acompañamiento, el aspirante tendrá posibilidad de escribir el cifrado que considere conveniente sin ningún otro tipo de anotaciones.

EJERCICIO 5 - 15%:

* Será una prueba individual y la melodía será interpretada por un miembro del tribunal.



EJERCICIO 6 - 10%. Componer una lección de solfeo y su acompañamiento al piano:

- * Será una prueba individual.
- * El tiempo máximo establecido para la realización de este ejercicio será de dos horas.
- * Se proporcionará el motivo melódico-rítmico, curso al que va dirigida y papel pautado.
- * Se podrá utilizar lápiz para la preparación del ejercicio.
- * El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul no borrable, sin perjuicio de que se puedan realizar anotaciones con colores en la partitura.
- * Se permitirá al aspirante acceder al aula con una botella transparente de agua sin etiquetas ni marcas.

- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (con una duración máxima de 7 horas) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).

- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024). Se podrá solicitar al aspirante la revisión de cualquier elemento susceptible de formar parte del grupo de dispositivos citado anteriormente.

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sujeción que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

- Siguiendo las indicaciones de los miembros de los órganos de selección, los aspirantes se dispondrán en filas por tribunal y entrarán de uno en uno en la sede. Los aspirantes accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella. Pondrán encima de la mesa su documento identificativo.

- A la hora indicada, el presidente y el secretario del tribunal irán comprobando la identidad de los aspirantes.

- Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 460 LENGUAJE MUSICAL

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 ANÁLISIS DE UNA PARTITURA Y REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LA MISMA (Ponderación 10 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Síntesis, concreción e inteligibilidad del ejercicio. Desarrollo completo y equilibrado	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Profundidad conceptual y terminológica en el desarrollo del análisis. Actualización y rigor científico en el desarrollo del análisis. Uso correcto de las técnicas y herramientas analíticas y pedagógicas	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identificación y justificación de los elementos musicales a pequeña, media y gran escala. Contextualización de la obra. Correcta relación entre los elementos formales, estéticos y didácticos de la obra	3

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Planteamiento y razonamiento de las hipótesis analíticas y pedagógicas, y su aplicación. Correcto desarrollo de los recursos musicales que se pueden generar y planteamiento de actividades concretas	3

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de innovación educativa, calidad e inteligibilidad	1



Ejercicio nº: 2 DICTADOS A UNA Y DOS VOCES (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Coherencia entre los elementos rítmicos y melódicos de los ejercicios propuestos	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identificación del compás correcto, y en su caso, de la tonalidad correcta	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Corrección rítmica en el desarrollo del ejercicio. Corrección melódica en el desarrollo del ejercicio	8

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Inteligibilidad, limpieza y corrección de la caligrafía musical	0.5

Ejercicio nº: 3 REPENTIZACIÓN CANTADA DE UN EJERCICIO (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Continuidad en la ejecución de la melodía manteniendo pulso constante	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Marcar con la mano de forma correcta y coordinada con su voz el compás o compases en la lectura entonada	0.5



Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 7.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Seguridad y precisión rítmica y melódica en la interpretación de la melodía propuesta. Afinación	7.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Uso adecuado de la técnica vocal, fraseo y musicalidad expresiva en la interpretación melódica. Calidad e inteligibilidad musical en la realización de la misma	1

Ejercicio nº: 4 IMPROVISACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO DE UNA MELODÍA (Ponderación 15 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Creatividad, continuidad y coherencia en el desarrollo del acompañamiento a la melodía ofrecida por el tribunal, manteniendo pulso constante	1.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Riqueza, equilibrio y variedad en el desarrollo rítmico-melódico y en los recursos armónicos elegidos	5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Seguridad, precisión rítmica y melódica, y dominio técnico y expresivo de la improvisación realizada	2.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expresividad y claridad en la dirección armónica. Calidad e inteligibilidad musical del ejercicio	1



Ejercicio nº: 5 REPENTIZACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO DE UNA MELODÍA (Ponderación 15 %)

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ejecución fluida del ejercicio. Dominio del instrumento	3

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Seguridad, precisión rítmica, melódica y armónica. Digitación correcta	5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expresividad, fraseo y musicalidad expresiva. Calidad e inteligibilidad musical del ejercicio	2

Ejercicio nº: 6 COMPONER UNA LECCIÓN DE SOLFEO Y SU ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO (Ponderación 10 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Coherencia y claridad armónico-melódica en el desarrollo del arranque ofrecido por el tribunal	2.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Detección de las características de la propuesta. Musicalidad y fraseo, equilibrio rítmico-melódico	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Riqueza y variedad en los acordes y melodía empleados. Planteamientos moduladores adecuados e interesantes, si los hubiere. Creatividad y coherencia en el acompañamiento pianístico	2.5
--	-----

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dominio estructural y técnico: ámbito y registro y preparación de elementos rítmicos y melódicos	2

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de la lección al curso indicado tanto en contenido rítmico como melódico-armónico. Calidad e inteligibilidad del ejercicio	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el asunto central, los distintos bloques en que puede estructurarse la exposición y los asuntos subordinados de cada uno de los bloques. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. Expone de forma adecuada los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis. Realiza citas bibliográficas numerosas y pertinentes que se corresponden con la bibliografía referenciada	5

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla todas las partes del tema. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. Utiliza una introducción y unas conclusiones adecuadas al tema, es equilibrado en el tratamiento de todas sus partes y establece un hilo conductor que refleja la trabazón interna de las ideas expuestas. El planteamiento realizado es original e innovador, destacando los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal	4

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La exposición es ordenada, clara y correcta. Utiliza terminología rica y precisa	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, exposición, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Está correctamente estructurada y la presentación es clara, ordenada y limpia. Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas	0.5

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la programación didáctica a la realidad del centro, aula, curso, y tipología de alumnado y familias	0.5

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador



Los objetivos generales están bien formulados y relacionados con los de la etapa educativa correspondiente. Son coherentes, observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación	0.25
Los contenidos están planteados y relacionados con los objetivos indicados en el currículo, estableciéndose una secuenciación y temporalización adecuada. La concreción de los contenidos está secuenciada por cursos según los bloques del contenido expresados en el currículo	0.25
La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados. Especifica correctamente los principios o estrategias metodológicas que van a estar presentes. Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como el agrupamiento del alumnado. Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes. Uso adecuado de las TIC.	0.5
Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados. Contempla procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado según normativa. Prevé mecanismos para dar información continua al alumnado, diferentes profesionales y familias. La evaluación es coherente con el resto de los elementos de la programación	0.5

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Emplea metodologías específicas cuando el alumnado lo requiere, y plantea adecuadamente los diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionados con objetivos y contenidos. Justifica el programa de intervención adecuándose al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, concretando en el alumnado con necesidades educativas especiales y/o de altas capacidades	0.5

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza adecuadamente la Unidad Didáctica a la realidad del centro, aula, curso y grupo de alumnado, así como con la legislación vigente	0.5

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los de la etapa educativa correspondiente, y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica. Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos	0.5

Dimensión para la valoración

- Competencias. *En las enseñanzas de régimen especial de música no se contempla esta dimensión. (Puntuación dimensión: 0)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
*En las enseñanzas de régimen especial de música no se contempla esta dimensión.	0



Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selecciona y secuencia adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y acorde con los objetivos planteados	0.5

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades de enseñanza aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos. Uso de la TIC. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, motivación, desarrollo, refuerzo y ampliación así como de evaluación para atender la necesidad de diversidad e intereses del alumnado, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales	2

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente los objetivos didácticos establecidos. Establece procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado. Prevé mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y familias	1

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Hace una presentación de la exposición. Las propuestas expuestas son realizables y realistas, adecuándose al nivel planteado. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar y los elementos que la configuran. <i>Desenvoltura, expresión verbal y comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido</i>	1.5

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contesta adecuadamente a lo que se pregunta. Evita divagar y responde con fluidez y con una terminología adecuada	0.5



Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta argumentos y datos actualizados y/o ampliados que refuercen su exposición oral	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- El tiempo máximo estimado para la realización de la Parte A será de siete horas.

- La Parte A estará conformada por un ejercicio escrito (sábado, 21 de junio de 2025) y cinco ejercicios de carácter práctico (a realizar a partir del lunes 23 de junio de 2025). Estos son:

EJERCICIO 1 - 10%. Análisis de una partitura y realización de la propuesta pedagógica de la misma:

- * Será una prueba colectiva, que se realizará la mañana del 21 de junio de 2025, con una duración de 2 horas y una extensión máxima de tres folios por ambas caras.
- * Se proporcionará enunciado, partitura, papel pautado y los folios correspondientes para su realización debidamente sellados.
- * Se podrá utilizar lápiz, colores y regla para la preparación del ejercicio.
- * El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul no borrable, sin perjuicio de que se realicen anotaciones con colores en la partitura.

EJERCICIO 2 - 25%. Dictados a una y dos voces:

- * Será una prueba colectiva y se desarrollará en completo silencio.
- * El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de una hora y quince minutos.
- * Se proporcionará papel pautado sellado.
- * El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul no borrable.

EJERCICIOS 3, 4 y 5. Repentización cantada de un ejercicio. Improvisación del acompañamiento al piano de una melodía. Repentización del acompañamiento al piano de una melodía:

- * Se establecen treinta minutos de duración para la preparación conjunta de los tres ejercicios, y tras su realización se visualizará el ejercicio 2 (dictados a una y dos voces).
- * En los treinta minutos de preparación, el aspirante permanecerá en una sala sin piano y sin posibilidad de conexión con el exterior; estará permitido utilizar diapasón de horquilla.
- * Se entregará la documentación necesaria debidamente sellada.
- * Se accederá al aula solamente con lápiz, goma, bolígrafo no borrable y diapasón de horquilla.
- * Se permitirá al aspirante acceder al aula con una botella transparente de agua sin etiquetas ni marcas.

EJERCICIO 3 - 25%:

- * Será una prueba individual, y el aspirante será acompañado al piano por un miembro del tribunal.

EJERCICIO 4 - 15%:

- * Será una prueba individual y para la improvisación del acompañamiento, el aspirante tendrá posibilidad de escribir el cifrado que considere conveniente sin ningún otro tipo de anotaciones.

EJERCICIO 5 - 15%:

- * Será una prueba individual y la melodía será interpretada por un miembro del tribunal.

EJERCICIO 6 - 10%. Componer una lección de solfeo y su acompañamiento al piano:

- * Será una prueba individual.
- * El tiempo máximo establecido para la realización de este ejercicio será de dos horas.



- * Se proporcionará el motivo melódico-rítmico, curso al que va dirigida y papel pautado.
- * Se podrá utilizar lápiz para la preparación del ejercicio.
- * El ejercicio deberá ser entregado con bolígrafo azul no borrable, sin perjuicio de que se puedan realizar anotaciones con colores en la partitura.
- * Se permitirá al aspirante acceder al aula con una botella transparente de agua sin etiquetas ni marcas.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS 0594

CÓDIGO: 460

ESPECIALIDAD: LENGUAJE MUSICAL

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: máximo siete horas.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Ejercicio nº: 1 ANÁLISIS DE UNA PARTITURA Y REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LA MISMA (Ponderación 10%)			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Síntesis, concreción e inteligibilidad del ejercicio Desarrollo completo y equilibrado	1	1
Conocimiento científico de la especialidad	Profundidad conceptual y terminológica en el desarrollo del análisis. Actualización y rigor científico en el desarrollo del análisis. Uso correcto de las técnicas y herramientas analíticas y pedagógicas	2	2
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Identificación y justificación de los elementos musicales a pequeña, media y gran escala. Contextualización de la obra. Correcta relación entre los elementos formales, estéticos y didácticos de la obra	3	3
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Planteamiento y razonamiento de las hipótesis analíticas y pedagógicas, y su aplicación. Correcto desarrollo de los recursos musicales que se pueden generar y planteamiento de actividades concretas	3	3
Resultados obtenidos	Capacidad de innovación educativa, calidad e inteligibilidad	1	1



PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: 10 puntos

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 2 DICTADOS A UNA Y DOS VOCES (Ponderación 25%)

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Coherencia entre los elementos rítmicos y melódicos de los ejercicios propuestos	0,5	0,5
Conocimiento científico de la especialidad	Identificación del compás correcto, y en su caso, de la tonalidad correcta	1	1
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Corrección rítmica en el desarrollo del ejercicio. Corrección melódica en el desarrollo del ejercicio	8	8
Resultados obtenidos	Inteligibilidad, limpieza y corrección de la caligrafía musical	0,5	0,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 3 REPENTIZACIÓN CANTADA DE UN EJERCICIO (Ponderación 25%)

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Continuidad en la ejecución de la melodía manteniendo pulso constante	1	1
Conocimiento científico de la especialidad	Marcar con la mano de forma correcta y coordinada con su voz el compás o compases en la lectura entonada	0,5	0,5
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Seguridad y precisión rítmica en la interpretación de la melodía propuesta. Afinación	7,5	7,5
Resultados obtenidos	Uso adecuado de la técnica vocal, fraseo y musicalidad expresiva en la interpretación melódica. Calidad e inteligibilidad musical en la realización de la misma	1	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 4 IMPROVISACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO DE UNA MELODÍA (Ponderación 15%)

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Creatividad, continuidad y coherencia en el desarrollo del acompañamiento a la melodía ofrecida por el tribunal, manteniendo pulso constante	1,5	1,5
Conocimiento científico de la especialidad	Riqueza, equilibrio y variedad en el desarrollo rítmico-melódico y en los recursos armónicos elegidos	5	5



Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Seguridad, precisión rítmica y melódica, y dominio técnico y expresivo de la improvisación realizada	2,5	2,5
Resultados obtenidos	Expresividad y claridad en la dirección armónica. Calidad e inteligibilidad musical del ejercicio	1	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Ejercicio nº: 5 REPENTIZACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO DE UNA MELODÍA (Ponderación 15%)			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico de la especialidad	Ejecución fluida del ejercicio. Dominio del instrumento	3	3
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Seguridad, precisión rítmica, melódica y armónica. Digitación correcta	5	5
Resultados obtenidos	Expresividad, fraseo y musicalidad expresiva. Calidad e inteligibilidad musical del ejercicio	2	2
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO			
Ejercicio nº: 6 COMPONER UNA LECCIÓN DE SOLFEO Y SU ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO (Ponderación 10%)			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Coherencia y claridad armónico-melódica en el desarrollo del arranque ofrecido por el tribunal	2,5	2,5
Conocimiento científico de la especialidad	Detección de las características de la propuesta. Musicalidad y fraseo, equilibrio rítmico-melódico	2	2
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Riqueza y variedad en los acordes y melodía empleados. Planteamientos moduladores adecuados e interesantes, si los hubiere. Creatividad y coherencia en el acompañamiento pianístico	2,5	2,5
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Dominio estructural y técnico: ámbito y registro, y preparación de elementos rítmicos y melódicos	2	2
Resultados obtenidos	Adecuación de la lección al curso indicado tanto en contenido rítmico como melódico-armónico. Calidad e inteligibilidad del ejercicio	1	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos



EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

DESARROLLO ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el asunto central, los distintos bloques en que puede estructurarse la exposición y los asuntos subordinados de cada uno de los bloques. Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. Expone de forma adecuada los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis, sin divagaciones. Expresa citas bibliográficas numerosas y pertinentes que se corresponden con la bibliografía referenciada	5	5
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Desarrolla todas las partes del tema. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. Expresa una introducción y unas conclusiones adecuadas al tema, es equilibrado en el tratamiento de todas sus partes y establece un hilo conductor que refleja la trabazón interna de las ideas expuestas. El planteamiento realizado es original e innovador, destacando los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal	4	4
Presentación, orden y redacción del tema	La exposición es ordenada, clara y correcta. Utiliza terminología rica y precisa	1	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:			10 puntos



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 464 REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico con tres ejercicios, que tendrán una duración máxima de 90 minutos el ejercicio 1, 30 minutos el ejercicio 2 y 30 minutos el ejercicio 3, y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- El día de la presentación se realizará el ejercicio 1 de la Parte A y a continuación la Parte B. Los ejercicios 2 y 3 de la Parte A se realizarán ambos en el mismo día, y en fecha distinta al ejercicio 1.
- Los aspirantes deberán entregar al tribunal el día de la presentación (21 de junio), un folio escrito a ordenador donde conste nombre y apellidos del aspirante, así como la relación de obras propuestas para el Ejercicio 2 de la PARTE A, indicando título, autor y duración de las mismas.
- Cuando los aspirantes finalicen el análisis (Ejercicio 1, Parte A), introducirán el cuadernillo en un sobre, que le será facilitado por el tribunal. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán el sobre en la solapa «a caballo», de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura ante el tribunal. Los aspirantes realizarán la lectura de este ejercicio tras la finalización de su ejercicio de interpretación de repertorio, (Ejercicio 2, Parte A), en el día que les corresponda de actuación.
- No se permitirá ningún soporte electrónico (tableta o similar) para la ejecución y lectura de las partituras.
- El día de la realización del Ejercicio 2 de la PARTE A, el aspirante deberá entregar al tribunal, al menos, una copia del repertorio a interpretar. El tribunal seleccionará las obras o fragmentos a interpretar. De igual modo, el tribunal podrá realizar las preguntas que considere oportunas respecto al repertorio y su aplicación al acompañamiento pianístico de danza.
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir



nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sujeción que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 464 REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 ANÁLISIS DE FRAGMENTO MUSICAL ESCRITO Y DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL (Ponderación 15 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ejecuta el ejercicio con síntesis, concreción y claridad	0.75
Realiza un desarrollo completo y equilibrado	0.75

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Profundiza en conceptos y terminología en el desarrollo del análisis	0.5
Se expresa con rigor científico	0.5
Aporta referencias bibliográficas actualizadas.	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza correctamente la obra, histórica y estilísticamente	0.5
Identifica la forma y sus partes, justificándolas y sintetizando su estructura con indicaciones de los elementos más significativos	2.25
Reconoce, relaciona y justifica los elementos musicales que se desarrollan en el acompañamiento de la danza: conteo, fraseo, ritmo, patrones de acompañamiento, textura, carácter, forma, introducción, armonía y melodía	2.25

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interrelaciona los elementos analizados con otros ejercicios y/o especialidades donde puedan ser utilizados	0.5
Contesta adecuadamente a todas las cuestiones planteadas	0.5



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El ejercicio posee calidad y buena redacción	0.5
Usa terminología rica y precisa	0.5

Ejercicio nº: 2 INTERPRETACIÓN DE REPERTORIO PRESENTADO (Ponderación 15 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interpreta con fidelidad al carácter y estilo de la obra	0.5
Es correcto respecto al tempo, dinámica, agógica, fraseo, articulación y ornamentación	0.5
Presenta un programa de dificultad y duración adecuada a las Enseñanzas Profesionales de Danza	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ha elegido obras con correcta adecuación al acompañamiento de danza	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ejecuta con control y precisión rítmica.0,5000 Muestra un buen dominio técnico en la ejecución	0.5
Ejecuta las obras seleccionadas de memoria	0.5
Resuelve las dificultades de ejecución y de expresión con solvencia técnica	0.5
Muestra un buen dominio técnico en la ejecución	0.5
Transmite capacidad expresiva y de comunicación a través del instrumento	0.5
Mantiene la continuidad del discurso musical, el nivel de limpieza en la ejecución y adecuación al tempo de la obra	0.5



Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Realiza la ejecución con corrección y sirve realmente para acompañar danza	1

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interpreta con buena calidad global	4

Ejercicio nº: 3 ACOMPAÑAMIENTO DE UNA CLASE DE DANZA (Ponderación 70 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El acompañamiento se adecúa a lo requerido por la maestra de danza	0.5
Las introducciones son claras, precisas, de calidad y coherentes con los ejercicios	0.5
Las frases musicales se ajustan al marcaje y cuentas de los ejercicios	0.5
Los ritmos utilizados se adaptan a las necesidades de cada ejercicio	0.5
Hay sincronía con el movimiento	0.5
Las respiraciones musicales se adecúan a las del bailarín, coincidiendo los acentos musicales con los coreográficos	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El aspirante demuestra conocer la estructura de la clase, así como la música más adecuada para cada ejercicio, siendo coherente con la especialidad a acompañar	0.5
Hay entendimiento del pianista con el profesor en lo referente al inicio, evolución y final del ejercicio	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



El acompañamiento es de calidad: uso de recursos pianísticos para la adecuación de la música al movimiento del bailarín (diferentes tipos de acompañamientos, compases adecuados, velocidad, fraseo, respiraciones, enriquecimiento armónico, modulaciones, limpieza en la interpretación, etc.).	0.6
El acompañante presta atención a los bailarines durante el desarrollo del ejercicio, estando atento a cualquier incidencia que corregir durante el mismo: cambios de velocidad, duración del ejercicio, etc	0.6
Muestra creatividad, adaptabilidad y uso de la improvisación	0.6

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El acompañamiento realizado es útil para la realización de los ejercicios	0.4
El acompañamiento realizado motiva al bailarín	0.4
El aspirante demuestra solvencia ante las diferentes vicisitudes que se puedan desarrollar a lo largo de la clase	0.4

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La interpretación posee una buena calidad global	3

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla el tema con profundidad conceptual, actualización y rigor científico	3
Expone los contenidos más relevantes y con capacidad de síntesis	2
Utiliza pertinentes citas bibliográficas dentro del texto y que se corresponden con la bibliografía enunciada	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrolla de forma completa y equilibrada todos los apartados.	1
Presenta un planteamiento original e innovador	1
Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado	1

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones	0.5
Presenta el tema con limpieza y legibilidad	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos	0.15
Aporta una programación original e innovadora	0.15

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Determina una contextualización para un supuesto centro educativo realizando una referencia a sus documentos institucionales	0.075
Contextualiza la programación a las características del alumnado para el que la destina	0.075
Determina el marco legislativo y curricular en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0.075
Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación	0.075



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe los objetivos generales de las enseñanzas, de la asignatura y del curso a las que destina la Programación, estableciendo una vinculación entre ellos	0.3
Relaciona y secuenciar para el curso los contenidos curriculares	0.3
Establece principios metodológicos y didácticos adecuados las características de la especialidad y del alumnado	0.3
Refiere recursos didácticos y estrategias organizativas propias de la especialidad	0.3
Relaciona los criterios de evaluación propios del curso y especialidad	0.3
Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados	0.3
Concreta indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente	0.3

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contempla medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado que cursa estas enseñanzas	0.3

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Realiza una correcta contextualización del centro, así como de su alumnado	0.3
Realiza una propuesta que es viable	0.3

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 1.08)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta unos objetivos que están bien planteados y son coherentes con la disciplina y con los diferentes niveles de concreción curricular	0.36
Plantea unos objetivos que son coherentes con el resto de elementos curriculares de la Unidad Didáctica	0.36
Propone unos objetivos que son apropiados, útiles y demuestran la capacidad crítica y creativa del aspirante	0.36



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
*En las enseñanzas de régimen especial de música no se contempla esta dimensión	0

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 1.32)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea los contenidos de forma correcta y coherente con los diferentes niveles de concreción curricular y con el resto de elementos curriculares de la Unidad Didáctica	0.66
Presenta una secuenciación y temporalización de los contenidos que es adecuada	0.66

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe una metodología adecuada y acorde a la disciplina, el acompañamiento pianístico de la danza. 0,3 Propone actividades motivadoras y útiles para el desarrollo de la disciplina	0.18
Usa una metodología que es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados	0.18
Propone actividades motivadoras y útiles para el desarrollo de la disciplina	0.18
Especifica correctamente los principios o estrategias metodológicas que van a estar presentes en el programa de actuación	0.18
Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro del aula	0.18
Plantea actividades complementarias, de refuerzo y ampliación, apropiadas y coherentes	0.18
Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TIC	0.18
Tiene en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales	0.18
Propone unas actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica que permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos	0.18
Distribuye de forma gradual y equilibrada las actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales	0.18

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza criterios de evaluación que son coherentes con los distintos niveles de concreción curricular	0.3
Establece procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado	0.3



Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Realiza una exposición que tiene una importante carga pedagógica	0.3
Se ajusta al tiempo preestablecido	0.3

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contesta correctamente a lo que el tribunal le plantea.	0.4
Responde con fluidez usando una terminología adecuada	0.4

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza argumentos que son acordes a la exposición	0.05
Expone argumentos científicamente rigurosos y actualizados	0.05
Conoce la actual bibliografía relativa a la materia existente	0.05
Presenta originalidad en los planteamientos	0.05

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

1. El tiempo asignado para el desarrollo de la primera prueba será el siguiente:

Ejercicio 1, de la Parte A, de la PRIMERA PRUEBA, Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito: 90 minutos. Este ejercicio se realizará el mismo día que la prueba B y los aspirantes realizarán la lectura de este ejercicio tras la finalización de su ejercicio de interpretación de repertorio, en el día que les corresponda de actuación.

Ejercicio 2, de la Parte A, de la PRIMERA PRUEBA, Interpretación del repertorio: 30 minutos. Este ejercicio se realizará en fecha distinta del Ejercicio 1 y el mismo día que el Ejercicio 3. Para los que serán convocados con un mínimo de 12 horas de antelación.

Ejercicio 3, de la Parte A, de la PRIMERA PRUEBA, Acompañamiento de una clase de danza: 30 minutos. Este ejercicio se realizará en fecha distinta del Ejercicio 1 y el mismo día que el Ejercicio 2. Para los que serán convocados con un mínimo de 12 horas de antelación.



2. Los aspirantes deberán entregar al tribunal el día de la presentación (21 de junio), un folio escrito a ordenador donde conste nombre y apellidos del aspirante, así como la relación de obras propuestas para el Ejercicio 2 de la PARTE A, indicando título, autor y duración de las mismas.

3. Cuando los aspirantes finalicen el análisis (Ejercicio 1, Parte A), introducirán el cuadernillo en un sobre, que le será facilitado por el tribunal. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán el sobre en la solapa «a caballo», de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura ante el tribunal. Los aspirantes realizarán la lectura de este ejercicio tras la finalización de su ejercicio de interpretación de repertorio, (Ejercicio 2, Parte A), en el día que les corresponda de actuación.

4. No se permitirá ningún soporte electrónico (tableta o similar) para la ejecución y lectura de las partituras.

5. El día de la realización del Ejercicio 2 de la PARTE A, el aspirante deberá entregar al tribunal, al menos, una copia del repertorio a interpretar. El tribunal seleccionará las obras o fragmentos a interpretar. De igual modo, el tribunal podrá realizar las preguntas que considere oportunas respecto al repertorio y su aplicación al acompañamiento pianístico de danza.



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 465 CANTE FLAMENCO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).

- Orden de realización de las pruebas:

1. La parte A de la primera prueba está compuesta de 3 ejercicios. El 21 de junio de 2025, y tras el acto de presentación se realizará el ejercicio 1 de la parte A de la Primera prueba con una duración de 2 horas: Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito y facilitado por la comisión de selección, de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de música (Anexo VIII de la Orden).

2. Seguidamente, y concluido el ejercicio 1, se realizará la parte B de la primera prueba (Anexo VI de la Orden): Desarrollo por escrito de un tema (según el temario de la especialidad recogido en la Orden ECD/1753/2015) elegido por el aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal.

3. El ejercicio 2 de la parte A de la Primera prueba, con una duración máxima de 20 minutos, consistirá en el acompañamiento a un baile propuesto por el tribunal. Se realizará en la fecha que determine el tribunal cuya convocatoria se publicará en la sede del tribunal con la antelación suficiente.

4. El ejercicio 3 de la parte A de la Primera prueba consistirá en la interpretación de al menos 3 obras de distintos palos, determinados por el tribunal del repertorio presentado por el/la aspirante (Anexo XIV de la Orden). Se realizará en la fecha que determine el tribunal cuya convocatoria se publicará en la sede del tribunal con la antelación suficiente. Al inicio de la sesión todos los aspirantes citados para actuar ese día entregarán el citado repertorio al tribunal. Se recuerda que, según la Orden que se viene citando, Aquellas obras que hayan sido compuestas para ser interpretadas con acompañamiento serán ejecutadas con dicho acompañamiento, siendo responsabilidad de los opositores su aportación. Tras este ejercicio cada aspirante dará lectura al ejercicio 1 escrito el 21 de junio.

5. La fecha de realización de la Segunda prueba (Prueba de aptitud pedagógica) para aquellos aspirantes que superen la Primera prueba será anunciada oportunamente en la sede del tribunal.

- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.



- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sujeción que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 465 CANTE FLAMENCO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARACTER PRÁCTICO. EJERCICIO 1 (Ponderación 30 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza un lenguaje técnico, riguroso y preciso, propio de la especialidad de cante flamenco. La presentación del ejercicio es ordenada, precisa y clara.	2

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identifica el cante. Muestra un conocimiento suficiente de sus características generales. Hace un análisis correcto de los aspectos formales y estéticos de sus elementos.	3

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea y desarrolla didácticamente la aplicación de la obra en la docencia de la especialidad.	2

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las respuestas se ajustan a lo preguntado y son correctas.	2

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Hay precisión y concisión en las mismas. Utiliza un lenguaje técnico, riguroso y preciso, propio de la especialidad de cante flamenco.	1



Ejercicio nº: 2 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO. EJERCICIO 2 (Ponderación 30 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Canta con coordinación y adecuación al sentido del baile.	2

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conoce la estructura global del baile propuesto.	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ubica correctamente el fragmento dentro del mismo. Se observa adecuación de los registros propios del acompañamiento al baile.	2

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Afinación, limpieza y corrección en la ejecución. Hay coordinación precisa de todos los elementos que intervienen en el acompañamiento.	2

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Colocación de la voz, dicción y dominio de la técnica vocal. Capacidad de improvisación para el acompañamiento al baile.	2

Ejercicio nº: 3 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO. EJERCICIO 3 (Ponderación 40 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Muestra destreza técnica en la interpretación. Se observa creatividad y capacidad de transmisión en la interpretación.	3
--	---

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dificultad y variedad del repertorio presentado. Los cantos presentados representan variedad de palos, autores, estéticas y épocas del repertorio del cante flamenco.	2

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interpretación de los cantos a compás, con el ritmo y la melodía propios de cada uno de ellos. Conocimiento de la estructura formal de los estilos propuestos y de los templos peculiares de cada uno.	3

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Afinación, limpieza y corrección en la ejecución.	1

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Colocación de la voz, dicción y dominio de la técnica vocal.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se observa rigor científico en el contenido redactado del tema. Los contenidos están actualizados. Los contenidos son relevantes y propios del tema. Se recogen citas correctas y pertinentes sobre fuentes y/o referencias bibliográficas, en su caso.	6

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrollo completo de todos los apartados redactados. Hay coherencia entre los distintos apartados. Hay claridad y precisión en la redacción de los contenidos.	3

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Documento limpio, ordenado y con letra claramente legible.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (45%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos. Se observa originalidad e innovación.	0.5

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualización al centro y al curso a que se refiere la programación. Referencia a los documentos institucionales del centro.	0.5

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador



Introducción: Identificación de la asignatura. Objetivos de la asignatura en el marco de los objetivos de las enseñanzas profesionales de música. Contenidos de la asignatura. Estructura y secuenciación de los mismos. Distribución temporal de la asignatura. Metodología. Técnica vocal. Materiales y/o recursos didácticos. Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto. Dominio de recursos metodológicos. Utilización de las TIC. Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación coherentes en relación a los elementos de la programación docente. Actividades de apoyo y/o recuperación. Actividades de ampliación y complementarias. Evaluación de la programación. Evaluación de la práctica docente. Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como bibliografía comentada.	3
--	---

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Incluye distintos tipos de actividades formativas según la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.	0.5

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización). Coherencia de la unidad didáctica con la programación docente o tema elegido.	0.5

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Estructura adecuadamente todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos. Se incluyen qué objetivos de la asignatura se incluyen en la unidad.	0.5

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
* Esta dimensión no se contempla en las enseñanzas de régimen especial.	0

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador



Se recogen los contenidos curriculares concretos de la unidad. Se indican las técnicas concretas que se trabajan con la unidad.	1
---	---

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Empleo de recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades. Las actividades recogidas permiten abordar los contenidos propuestos. Hay actividades variadas que fomentan la motivación, el desarrollo, el refuerzo o la ampliación, y atienden a la diversidad del alumnado.	1

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se recoge el procedimiento de evaluación para cada actividad formativa. Se indican los instrumentos de evaluación utilizados. Tales instrumentos permiten la obtención de información relevante para la valoración del logro de los criterios de evaluación. Hay relación correcta entre los criterios de evaluación y los de calificación. Se evalúa la práctica docente y la propia unidad.	1

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa con fluidez y claridad. Utiliza la terminología propia de la especialidad. Se observa dominio de la materia.	1

DEBATE CON EL TRIBUNAL (5%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con acierto, concreción y fluidez.	0.25

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta argumentos actualizados y amplía los ya utilizados en su exposición. Evita divagaciones innecesarias.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10



OTRAS CONSIDERACIONES

- Orden de realización de las pruebas:

1. La parte A de la primera prueba está compuesta de 3 ejercicios. El 21 de junio de 2025, y tras el acto de presentación se realizará el ejercicio 1 de la parte A de la Primera prueba con una duración de 2 horas: Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito y facilitado por la comisión de selección, de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de música (Anexo VIII de la Orden).

2. Seguidamente, y concluido el ejercicio 1, se realizará la parte B de la primera prueba (Anexo VI de la Orden): Desarrollo por escrito de un tema (según el temario de la especialidad recogido en la Orden ECD/1753/2015) elegido por el aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal.

3. El ejercicio 2 de la parte A de la Primera prueba, con una duración máxima de 20 minutos, consistirá en el acompañamiento a un baile propuesto por el tribunal. Se realizará en la fecha que determine el tribunal cuya convocatoria se publicará en la sede del tribunal con la antelación suficiente.

4. El ejercicio 3 de la parte A de la Primera prueba consistirá en la interpretación de al menos 3 obras de distintos palos, determinados por el tribunal del repertorio presentado por el/la aspirante (Anexo XIV de la Orden). Se realizará en la fecha que determine el tribunal cuya convocatoria se publicará en la sede del tribunal con la antelación suficiente. Al inicio de la sesión todos los aspirantes citados para actuar ese día entregarán el citado repertorio al tribunal. Se recuerda que, según la Orden que se viene citando, Aquellas obras que hayan sido compuestas para ser interpretadas con acompañamiento serán ejecutadas con dicho acompañamiento, siendo responsabilidad de los opositores su aportación. Tras este ejercicio cada aspirante dará lectura al ejercicio 1 escrito el 21 de junio.

5. La fecha de realización de la Segunda prueba (Prueba de aptitud pedagógica) para aquellos aspirantes que superen la Primera prueba será anunciada oportunamente en la sede del tribunal.



CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, 507 DIBUJO ARTISTICO Y COLOR

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (4 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- En la Parte A de la primera Prueba, los aspirantes sólo tendrán sobre la mesa, además del documento acreditativo de su identidad, los tres papeles blancos necesarios para la realización de la prueba junto con los útiles de Dibujo permitidos. La carpeta donde se almacenarán las láminas del ejercicio se colocará en el suelo.
Antes de comenzar el ejercicio, un miembro del Tribunal comprobará la identidad del aspirante y sellará cada uno de los tres papeles permitidos.
Al terminar el ejercicio, el aspirante numerará los tres papeles antes de introducirlos en la carpeta, que será recogida por un miembro del Tribunal.
El enunciado del ejercicio contemplará la opción de insertar breves notas explicativas.
No estará permitido ningún tipo de interacción entre los aspirantes. Tampoco estará permitido el uso de fijativos ni espray.
- Los materiales a aportar por el aspirante para realizar la Parte A de la Primera prueba son:
 - * Cartulina blanca tamaño 100x70 cms. doblada, que será usada como carpeta para archivar los trabajos realizados en la Prueba.
 - * Tres papeles blancos, tamaño 50x70, para la ejecución del ejercicio.
 - * Útiles de Dibujo: Técnicas secas y rotuladores.
 - * Material auxiliar: Sacapuntas y goma de borrar.
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba (Parte B), además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel



adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, 507 DIBUJO ARTISTICO Y COLOR

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de análisis y síntesis. Dominio del lenguaje visual y sus códigos.	1.25
Adecuada capacidad narrativa y clara definición del concepto.	1.25

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Proporción y análisis de la forma	0.5
Composición.	0.5
Representación espacial.	0.5
Calidad gráfica.	0.5
Estructura morfológica.	0.5

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Precisión, destreza e idoneidad en el uso de los recursos del Dibujo y el Color.	2.5

Dimensión para la valoración

- Resolución del ejercicio práctico y resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Expresividad y originalidad	0.8
Capacidad para relacionar y contextualizar con otras disciplinas y con la Historia del Arte y del Diseño.	0.8
Articular las distintas fases del Proyecto en base al objetivo final.	0.9

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento científico, profundo y actualizado del tema.	3.5
Referencia autores, obras y bibliografía relacionados con el tema	1.5

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Estructura adecuada al enunciado. Desarrollo completo y equilibrado del tema.	1.5
Originalidad en el planteamiento.	1.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación adecuada en orden y limpieza.	1
Redacción concisa y coherente. Legibilidad correcta.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La Programación se ajusta formalmente a lo referido en la Orden	0.3
Programación correctamente estructurada. Es clara y ordenada, aportando originalidad e innovación.	0.3
La presentación es ordenada, clara y concisa.	0.4

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica y contextualiza la Programación didáctica con las Enseñanzas y el Centro.	1



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Recoge y adecúa los elementos del currículo y la evaluación a la Programación didáctica dentro del marco normativo vigente.	1

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta recursos variados para la atención a la diversidad, justificando su uso en función de las necesidades específicas.	1

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualiza correctamente la Unidad didáctica en la Programación de la asignatura, las Enseñanzas y el Centro.	0.5

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica la selección de los objetivos y los relaciona correctamente con las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación.	0.5

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Argumenta la selección de las competencias y las relaciona adecuadamente con los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación.	0.5



Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrollo de los contenidos.	0.25
Relaciona correctamente los contenidos con los objetivos, las competencias y los criterios de evaluación.	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza una metodología rica y variada en el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	0.25
Secuencia y argumenta correctamente las distintas tipologías de actividades.	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justifica correctamente los criterios de evaluación y sus ponderaciones.	0.25
Aplica correctamente los instrumentos de evaluación y los relaciona con los criterios en los distintos procedimientos de evaluación.	0.25

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La exposición es ordenada, clara y concisa.	2

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con corrección y claridad a las cuestiones planteadas por el tribunal.	0.5



Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Argumenta las contestaciones con referencias a la Programación didáctica y la Unidad didáctica.	0.25
Incorpora datos actualizados y ampliados que completan la exposición.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 4 horas.

- En la Parte A de la primera Prueba, los aspirantes sólo tendrán sobre la mesa, además del documento acreditativo de su identidad, los tres papeles blancos necesarios para la realización de la prueba junto con los útiles de Dibujo permitidos. La carpeta donde se almacenarán las láminas del ejercicio se colocará en el suelo.

Antes de comenzar el ejercicio, un miembro del Tribunal comprobará la identidad del aspirante y sellará cada uno de los tres papeles permitidos.

Al terminar el ejercicio, el aspirante numerará los tres papeles antes de introducirlos en la carpeta, que será recogida por un miembro del Tribunal.

El enunciado del ejercicio contemplará la opción de insertar breves notas explicativas.

No estará permitido ningún tipo de interacción entre los aspirantes. Tampoco estará permitido el uso de fijativos ni espray.

- Los materiales a aportar por el aspirante para realizar la Parte A de la Primera prueba son:

* Cartulina blanca tamaño 100x70 cms. doblada, que será usada como carpeta para archivar los trabajos realizados en la Prueba.

* Tres papeles blancos, tamaño 50x70, para la ejecución del ejercicio.

* Útiles de Dibujo: Técnicas secas y rotuladores.

* Material auxiliar: Sacapuntas y goma de borrar.